

14

Quis conueniente. Buenos los vendan. Para que de la
Quis me pueda valer. Para las cosas menudas de
Distoy en mi consejo de Abienda. Para las cosas que
quitengo de lo que que audiere. Todo lo que se o fuere de mi
seruicio y Por la notoria particular que enis de las cosas
oficio. Respeto. de las diligencias que auis fecho a mi
virtud de la comision que es estada para la admini-
stracion de lo en mi non bre. como para la venta de algunos
de los cosas oficio. Por orden de lo que me es fecho. et enido
poruier. de como ten. La ditada los que estan por uender
y ansis mando. que luego que uier a mi cedula os sea en
dada tratada de uender. y uenda en Todos los oficios de
tres años de aca y cosas uendadas. de mis cosas de uenir de la
ciudad. Villa y Lugar de lo que disto. que faltan
Por uender. dando las a los consejos y Personas que qui-
sieren que se les agand. de lo que si uier de mi por el o con
la cantidad. de mis cosas que se uenir. con ellos Procu-
rando en esto el uenir de mi de Abienda y que lo
Pagase la y de a los años de aca de uenir de uenir de
a los mas breues Plazos. que se pueda en mis cosas de
de la que uenir de mi ciudad y tomando de lo que compradores.
seguridad bastante. de que se agaron el dinero. a los Plazos.
y que no de Abienda se pueda en uenir Personas a lo
de lo que uenir de lo que condia y salario que se can de on al